

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

18404 *Resolución de 28 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco han suscrito, con fecha 22 de julio de 2023, una adenda de modificación de anexos del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de julio de 2023.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Adenda de modificación de anexos del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Nerea Melgosa Vega, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con el Decreto 18/2020, de 6 de Septiembre del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, modificado con posterioridad por Decreto 48/2020, de 28 de Diciembre del Lehendakari y posteriormente aprobada una segunda modificación mediante Decreto 18/2022 de 23 de Septiembre del Lehendakari.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 19 de octubre de 2021 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

En el anexo I de dicho convenio, en el Proyecto 8, «Etxea Bai», se contemplaba la creación de una red de 7 centros interconectados de atención integral a las personas mayores, que se ubicarían en los centros de día forales de Vitoria-Gasteiz (Txagorritxu, Ajuria, Lakua y Zadorra), de Laudio, de Agurain y en la residencia Oion. Para ello era necesario realizar obras de acondicionamiento de espacios en cada uno de ellos, así como la adquisición de los consiguientes aplicativos informáticos, equipamientos.

Ante el ofrecimiento del Imsero de cesión de un local situado en la calle Manuel Iradier, en el centro de Vitoria, de más de 600 m², se ha optado por la creación allí de un centro telemático de referencia y evitar la creación de los otros 7 centros secundarios previstos en el citado convenio.

Este cambio en el Proyecto 8 permite realizar un ahorro de 5.500.000 de euros en «Etxea Bai», que se destinará al Proyecto 1, «Proyecto de Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava», de la misma línea de inversión que el Proyecto 8.

Estas modificaciones deben verse reflejadas en los anexos I y III del convenio de 2021.

La cláusula decimosegunda del convenio firmado el día 19 de octubre de 2021 entre Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (MRR), prevé la posibilidad de modificación del convenio por acuerdo expreso de las partes firmantes del mismo, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene como objeto modificar la aportación económica de los Proyectos 1 y 8, reflejándola en los anexos I y III, ya que la modificación que se pretende respeta los compromisos adquiridos en la ejecución de los proyectos a realizar en la I1 y que, gracias al ahorro contemplado en el proyecto 8 de la I1, se facilita una mayor y mejor inversión en el proyecto 1 de la misma I1 y, de esta manera, poder cumplir mejor con los hitos y objetivos comprometidos.

A tal fin, las partes acuerdan modificar los anexos I y III del convenio en lo que se refiere a los Proyectos 1 y 8, quedando los mismos como aparecen en anexo de la presente adenda.

Segunda.

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda (última firma electrónica 22 de julio de 2023).—Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra, Ione Belarra Urteaga.—Por la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Nerea Melgosa Vega.

ANEXO I

País Vasco

Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe – Euros			
			2021	2022	2023	Total
1	Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava.	11	0	648.758,33	11.556.241,67	12.205.000-
2	Centro Intergeneracional de Getxo. Creación de un centro innovador en Getxo que favorezca la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes.	11	4.660.000	4.300.000	4.300.000	13.250.000
3	Centros Comarcales Sociosanitarios de Referencia. Desarrollo a nivel comarcal, de centros residenciales de referencia para el conjunto de los centros residenciales de la zona, que ofrezca apoyos especializados en el ámbito sociosanitario como formación especializada, apoyo asistencial, orientación, coordinación y recursos compartidos.	11	3.230.000	3.900.000	3.900.000	11.030.000
4	Adaptación de la red de centros residenciales de personas mayores de Gipuzkoa hacia modelos convivenciales.	11	7.165.886,99	7.462.667,54	10.565.718,83	25.194.273
5	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional.	11	500.000	1.000.000	1.000.000	2.500.000
6	Centro de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia machista.	11	125.000	1.151.000	0	1.276.000
7	Centro de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial.	11	641.050	1.282.098	641.050	2.564.198
8	Proyecto Etxean Bai.	11	0	0	1.500.000	1.500.000
9	ETXETIC. Servicio de atención y apoyo a la permanencia en el hogar de las personas en situación de dependencia a través de la monitorización, prevención y detección de riesgos basado en nuevas tecnologías.	11	4.800.000	7.820.000	9.780.000	22.400.000
10	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de servicios sociales municipales.	12	1.100.000	1.500.000	1.500.000	4.100.000
11	Historia socio-sanitaria electrónica.	12	300.000	1.500.000	1.500.000	3.300.000

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe - Euros			
			2021	2022	2023	Total
12	Altxor 7.0. Servicio piloto de apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores.	I2	1.000.000	340.000	830.000	2.170.000
13	Polo Europeo Transfronterizo sobre longevidad.	I2	200.000	100.000	100.000	400.000
14	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y OK en casa.	I2	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
15	Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/Guipúzcoa.	I2	1.148.875	903.264	903.264	2.955.403
16	Plan de Formación y Mejora de la Capacitación de Profesionales de los Centros Residenciales. Impulso de la cualificación y formación de los profesionales sociosanitarios en los centros residenciales de personas mayores.	I2	1.700.000	1.700.000	1.700.000	5.100.000
17	Centros de Menores de Álava.	I2	600.000	2.400.000	0	3.000.000
Total.			32.210.811,99	39.674.029,54	44.070.032,83	115.944.874

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar: País Vasco

Proyecto n.º 1	Proyecto asistencia integral a las residencias forales de Álava (DFA)	Línea:C.22 I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El presente proyecto contempla la creación de un sistema completo y organizado para la restructuración de las condiciones de las actuales residencias forales con el mismo tipo de comodidades que los propios domicilios de las personas mayores o personas con discapacidad.</p> <p>Adaptar las residencias actuales para que sean más parecidas a un hogar, organizarlas en unidades convivenciales modulares y dotarlas de nuevas tecnologías.</p> <p>Se trata de ofrecer alojamientos que constituyen una alternativa a la residencia tradicional, con especial énfasis en caracterizarlos como la vivienda propia (con ambiente hogareño y decoración personal) y la preservación de la autonomía personal.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Se impulsará la transformación de las residencias forales en lugares de alta seguridad, enorme atractivo y elevada calidad de vida para los residentes.</p> <p>Se dotará a las residencias forales de nuevos equipamientos públicos basados en nuevas tecnologías innovadoras de la información y comunicación que favorezcan la intimidad y la comunicación entre residentes y profesionales.</p> <p>Se procederá a la adaptación integral de instalaciones y espacios de una residencia para personas mayores de cuarenta plazas, para la creación de unidades convivenciales y la instalación de nuevas tecnologías.</p> <p>Se crearán nuevos centros tanto de día como residenciales para personas con discapacidad intelectual basados en el modelo de cuidados de larga duración.</p> <p>Se aplicarán nuevas formas de organización física y de gestión de los espacios residenciales: domótica, zonas de atención, recuperación, ocio siguiendo el modelo de atención centrada en las relaciones.</p> <p>Se dotará a las residencias forales de nuevas tecnologías como son:</p> <p>Inteligencia artificial para la detección del dolor y su intensidad en personas con deterioro cognitivo.</p> <p>Realidad virtual, intervención no farmacológica generada por un ordenador que se enfoca en la estimulación sensorial usando un entorno virtual.</p> <p>Organización de las residencias en grupos convivenciales (20-25 personas) prioritariamente en entornos urbanos y con interacción comunitaria.</p> <p>Formación al personal tanto en demencias avanzadas y cuidados paliativos y de final de vida como en la atención centrada en las relaciones.</p>	

Proyecto n.º 1	Proyecto asistencia integral a las residencias forales de Álava (DFA)	Línea:C.22 I1
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	2021: –. 2022: 648.758,33 euros. 2023: 11.556.241,67 euros. Total: 12.205.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas de comunicaciones en residencias forales. Dotación de nuevas tecnologías a los centros residenciales (realidad virtual e inteligencia artificial). Obras de adaptación de habitaciones y zonas comunes de diferentes residencias forales para las nuevas funcionalidades y grupos convivenciales. Rehabilitación integral de una residencia foral para personas mayores de 40 plazas con el objeto de crear unidades convivenciales y dotarle de nuevas tecnologías. Creación de nuevos recursos forales tanto residenciales como de día para personas con discapacidad intelectual. Formación para profesionales de centros residenciales en atención a personas usuarias al final de la vida. Formación para profesionales de centros residenciales en atención centrada en las relaciones.	

Proyecto n.º 8	Proyecto Etxean Bai	C.22.I1
a) Descripción de la inversión.	El presente proyecto contempla la creación de un Centro Integral de Atención Diurna, para atender a personas dependientes, con discapacidad y/ o con enfermedad mental, así como a su ecosistema de cuidados en domicilio, formado por familiares y/o profesionales. El objetivo de este Centro es el de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a cuidadoras y cuidadores habituales, mediante prestaciones preventivas, habilitadoras y asistenciales, orientadas a la capacitación y al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para la participación en el entorno comunitario, con el fin último de que puedan mantenerse en sus domicilios y entornos habituales en condiciones de calidad, el mayor tiempo posible. Otros objetivos perseguidos por el proyecto incluyen los siguientes: – Sensibilizar a la sociedad y generar un cambio de actitud que promueva el envejecimiento como una fuente de oportunidades y no como una amenaza. – Promocionar la investigación, innovación y desarrollo para poder afrontar este nuevo escenario de la sociedad envejecida y las oportunidades económicas y sociales asociadas a la misma. – Fomentar la creación de nuevos perfiles profesionales especializados en la atención domiciliaria para un envejecimiento de calidad. – Implementar modelos de atención sostenibles económicamente y socialmente, que transformen el territorio alavés en comunidad comprometida con el envejecimiento, amigable para las personas mayores y capacitado para atender las necesidades de éstas. – Ofrecer servicios y productos innovadores, que ayuden a mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas que envejecen en nuestro territorio. – Crear un marco innovador de desarrollo sostenible mediante el empleo de nuevas tecnologías en el ámbito Sociosanitario, que impulse el emprendimiento y atraiga talento al territorio.	
b) Implementación de la inversión.	Creación del Centro Integral de Atención Diurna situado en el municipio de Vitoria-Gasteiz, que contará con: Diferentes espacios/despachos para la ubicación de un equipo humano formado por responsable/trabajador/a social del servicio, terapeutas ocupacionales, integradoras/es sociales, técnica/o de empleo y personal administrativo. Espacio destinado a la ubicación del equipo telemático, mediante el que se realizará el seguimiento en los domicilios. Espacios destinados a reuniones del equipo profesional, de coordinación con Diputación, a la atención presencial de personas usuarias del servicio/familiares/profesionales cuidadoras. Espacio multiusos destinado a la formación bien presencial, bien telemática dirigida a la implementación y mejora de habilidades tanto para la prestación de cuidados, como para el autocuidado. Este espacio deberá estar dotado de soportes que permitan la formación presencial: proyector, pantalla, televisión, ordenador portátil... Y la formación telemática: cámara, micrófonos, soportes informáticos. Este espacio se utilizará igualmente para el asesoramiento y entrenamiento en el uso de ayudas técnicas de apoyo en el cuidado y el autocuidado. Deberá contar con apoyos técnicos de diversa índole destinados al fomento de autonomía en las actividades cotidianas, a la movilización y realización de transferencias, a la comunicación de personas con limitaciones sensoriales, o del lenguaje y al fomento de actividades de ocio (cama adaptada, diferentes tipos de grúas para transferencias, diferentes tipos de sensores, etc.). Espacio destinado tanto para la valoración funcional y de la fragilidad como para la realización de ejercicios, gimnasia de mantenimiento, actividades preventivas de la fragilidad, talleres, etc. tanto para las personas usuarias del servicio como a familiares y profesionales.	

Proyecto n.º 8	Proyecto Etxean Bai	C.22.I1
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	2021: –. 2022: –. 2023: 1.500.000,00 euros. Total: 1.500.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Realización de obras de adecuación de un local destinado a la creación del Centro Integral de Atención Diurna en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Equipamiento del referido centro.	